1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de seis (6) instrumentos musicales pertenecientes a la banda de marcha de la Institución Educativa CASD. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
60131500	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de seis (6) instrumentos musicales pertenecientes a la banda de marcha de la Institución Educativa CASD.	1	580.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Septiembre 04 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de Prestación de Servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CASD procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza de Armenia, Quindío, dentro del desarrollo de sus actividades académicas, artísticas, culturales y de formación integral, cuenta con una banda de marcha como espacio para el fortalecimiento de las habilidades musicales, disciplina, trabajo en equipo y participación de los estudiantes en actividades institucionales y culturales. Para el desarrollo de estas actividades, la Institución dispone de instrumentos musicales que constituyen bienes de su dotación y que requieren condiciones adecuadas de funcionamiento para garantizar su utilización por parte de los estudiantes. Dentro de los instrumentos que hacen parte de la banda de marcha se encuentran seis (6) instrumentos musicales correspondientes a tres (3) trombones y tres (3) trombones de vara, los cuales, debido a su uso frecuente durante ensayos, actividades de formación, presentaciones y eventos institucionales, se encuentran expuestos al desgaste natural de sus componentes y requieren mantenimiento periódico. El mantenimiento preventivo y correctivo resulta necesario para conservar los instrumentos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir daños mayores, corregir las deficiencias que puedan presentar y prolongar su vida útil. La falta de mantenimiento puede ocasionar deterioro progresivo de los instrumentos, dificultades en el funcionamiento de sus mecanismos, afectación de la calidad sonora y disminución de su disponibilidad para las actividades de la banda de marcha. Por lo anterior, se hace necesario contratar un servicio técnico especializado que permita realizar la revisión, limpieza, ajuste, lubricación, mantenimiento y, cuando corresponda, las reparaciones menores necesarias de los seis (6) instrumentos musicales. La contratación permitirá preservar adecuadamente los bienes de propiedad de la Institución y garantizar que estos permanezcan disponibles para el desarrollo de las actividades musicales y culturales de la comunidad educativa.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Inspección y diagnóstico individual de cada instrumento. 2. Revisión general del estado físico y funcional de los instrumentos. 3. Limpieza interna y externa. 4. Eliminación de residuos, suciedad y elementos que puedan afectar el funcionamiento. 5. Revisión de uniones, mecanismos y componentes. 6. Ajuste de piezas y componentes que presenten holguras o dificultades de funcionamiento. 7. Lubricación de las partes y mecanismos que lo requieran. 8. Revisión y mantenimiento de las varas de los trombones. 9. Verificación del adecuado desplazamiento de las varas. 10. Revisión de boquillas y demás componentes de cada instrumento. 11. Identificación de golpes, deformaciones, deterioros, fugas u otras condiciones que puedan afectar el funcionamiento. 12. Realización de ajustes y reparaciones menores que se encuentren incluidos dentro del servicio contratado. 13. Prueba de funcionamiento de cada instrumento una vez terminado el mantenimiento. 14. Entrega de los instrumentos debidamente revisados, limpios y en condiciones adecuadas para su utilización.

4.2 Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a: 1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones y actividades establecidas. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) instrumentos musicales de la banda de marcha. 3. Realizar el mantenimiento de las varas de los trombones que lo requieran. 4. Utilizar herramientas, equipos, materiales e insumos adecuados para la prestación del servicio. 5. Garantizar el cuidado y conservación de los instrumentos durante la ejecución del mantenimiento. 6. Informar oportunamente al supervisor cualquier daño, deterioro o situación que requiera una intervención adicional. 7. Abstenerse de realizar trabajos adicionales o utilizar repuestos no autorizados por la Institución. 8. Entregar los seis (6) instrumentos debidamente revisados y en condiciones adecuadas de funcionamiento. 9. Responder por los daños que sean ocasionados a los instrumentos como consecuencia de una intervención inadecuada, negligente o contraria a las condiciones técnicas requeridas. 10. Cumplir el plazo establecido para la ejecución del contrato. 11. Atender las observaciones realizadas por el supervisor respecto de la ejecución del servicio.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 580,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.87290 - Servicios de mantenimiento y reparacion de otros bienes n.c.p.	2.1	580.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará el pago al contratista en UN ÚNICO PAGO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato. El pago se efectuará una vez el contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades objeto del contrato y haya realizado el mantenimiento de los seis (6) instrumentos musicales, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Yuliana Andrea Delgado Muñoz
No. cédula de ciudadanía No.	1099683663
Expedida en :	Génova
Cargo	Auxiliar Administrativo

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CASD, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($580.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza cuenta con una banda de marcha como espacio de formación artística, cultural

y musical para los estudiantes. Para el desarrollo de las actividades de la banda se dispone de instrumentos musicales que requieren mantenimiento periódico debido al uso constante al que son sometidos durante ensayos, prácticas, presentaciones y actividades institucionales. Entre estos instrumentos se encuentran tres (3) trombones y tres (3) trombones de vara, para un total de seis (6) instrumentos objeto del presente proceso. Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento preventivo permite conservar los instrumentos en condiciones adecuadas, reducir el deterioro de sus componentes y prevenir la aparición de daños que puedan requerir posteriormente reparaciones de mayor complejidad. A su vez, el mantenimiento correctivo permite atender las condiciones de funcionamiento que ya presenten los instrumentos como consecuencia del uso y desgaste, procurando recuperar sus condiciones adecuadas para continuar siendo utilizados en las actividades de la banda de marcha. La intervención deberá realizarse de manera individual, teniendo en cuenta que cada instrumento puede presentar diferentes condiciones de desgaste, deterioro o funcionamiento. Por tal razón, se requiere contar con un servicio técnico especializado que permita realizar el diagnóstico y las intervenciones necesarias en cada uno de los seis (6) instrumentos. La contratación del servicio resulta técnicamente conveniente frente a la adquisición de instrumentos nuevos, en la medida en que permite conservar y prolongar la vida útil de los bienes existentes, siempre que estos sean técnicamente recuperables y se encuentren en condiciones susceptibles de mantenimiento.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector